



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

FALLO NÚMERO CINCO MIL QUINIENTOS CINCO

VISTO:

_____ En el Acuerdo del día de la fecha, el Expediente N° 816.372- Letra T.C.- Año 2011, caratulado: "**MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS – ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2011**", del que: _____

RESULTA: _____

I.- Que a fojas 419/436 obra Sentencia dictada en el Acuerdo Ordinario N° 2817 a través del Fallo N° 5452 de fecha treinta de junio del corriente año.- _____

II.- Que a través del Resuelve Tercero se resolvió **FORMULAR CARGO SOLIDARIO** a los Responsables del Período, Sr. Juan José RAYEL (D.N.I 18.262.440) -Contador Municipal- y Sr. Juan Manuel MENDEZ (D.N.I 23.282.443) -Tesorero Municipal-; por la suma de **PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 57.892,86)** integrado de la siguiente manera: Cargo original por la suma de **PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$38.900,00)** y actualización conforme al Principio de Reparación Integral , según Tasa para Uso Judicial – Tasa Pasiva – que publica el Banco Central de la República Argentina (Com. 14290); por la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 18.992,86)** conforme lo expuesto en el punto OCTAVO del Considerando de dicho Fallo.- _____

III.- Que a través del Resuelve Cuarto se dispuso **APLICAR MULTA** por la suma de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)** a cada uno de los Responsables, Sr. Juan José RAYEL (D.N.I 18.262.440) -Contador Municipal- y Sr. Juan Manuel MENDEZ (D.N.I 23.282.443) -Tesorero Municipal-; conforme lo expresado y argumentado en los puntos, **SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO,**



NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO del Considerando del Fallo mencionado. _____

IV.- Que a fojas 443/448 obra constancia del Mail enviado a este Organismo por el Sr Juan Manuel MENDEZ, a través del cual remite constancias del pago por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 28.946,43) correspondiente al 50% del Cargo Solidario Formulado por el Resuelve Tercero del Fallo N° 5452 y de la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000) para cancelar la Multa impuesta a través del Resuelve Cuarto de dicho Fallo.- _____

V.- Que, asimismo, a fojas 449/451 obra Nota S/N° remitida por Mesa General de Entradas y Salidas que lleva el registro N° 1633-TC-2021, por medio de la cual el Sr Juan José RAYEL, adjunta comprobantes de transferencia de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 28.946,43) por el pago del 50% del Cargo Solidario Formulado por el Resuelve Tercero del Fallo N° 5452 y el importe de PESOS SIETE MIL (\$7.000) que se corresponde con la Multa impuesta a través del Resuelve Cuarto de dicho Fallo.- _____

_____ Que se encuentra nuevamente el presente en instancia de ser tratado por el cuerpo en razón de lo enunciado precedentemente, y; _____

CONSIDERANDO: _____

_____ Que la Dirección Provincial de Administración a través de las Notas N° 345-DPA-21 y 346-DPA-21 certifica el ingreso del importe de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 42.946,43)** a la Cuenta Corriente N° 342380/1 denominada "Multas Ley 500" y **PESOS VEINTIOCHO MIL**



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 28.946,43) en la Cuenta Corriente N° 723207/8 denominada "Cumplimiento ley 500" _____

_____Que, la obligación ha quedado extinguida por uno de los medios posibles (Art. 865° sgtes. y cctes del C.C.C.N), es decir a través del pago, quedando satisfecha plenamente la obligación, circunstancia que debe ser exteriorizada procediendo dejar plasmado lo actuado.-_____

_____Que, por las razones expuestas, éste Cuerpo juzga procedente tener por cancelado el CARGO SOLIDARIO formulado a los Responsables Sr. Juan José RAYEL (D.N.I 18.262.440) y Sr. Juan Manuel MENDEZ (D.N.I 23.282.443), y la cancelación de las MULTAS aplicadas a los nombrados, procediendo en consecuencia a Aprobar la Percepción e Inversión de las Rentas del Municipio de los Antiguos correspondientes al año 2011 y liberar de Responsabilidad a los funcionarios actuantes.-_____

_____En mérito a las consideraciones vertidas y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Provincial y su Ley Orgánica N° 500 -T.O. Decreto N° 662/86-, el Tribunal de Cuentas de la Provincia resuelve dictar la siguiente: _____

SENTENCIA: _____

PRIMERO: TENER POR CANCELADO en forma total el Cargo Solidario formulado a través del Resuelve Tercero del **Fallo N° 5452-T.C.-21** a los Responsables Sr. Juan José RAYEL (D.N.I 18.262.440) y Sr. Juan Manuel MENDEZ (D.N.I 23.282.443), conforme la documental obrante en autos. - _____

SEGUNDO: TENER POR CANCELADA en forma total la Multa impuesta a través del Resuelve Cuarto del **Fallo N° 5452-T.C.-21** a los Responsables Sr. Juan José RAYEL (D.N.I 18.262.440) y Sr. Juan Manuel



MENDEZ (D.N.I 23.282.443), conforme la documental obrante en autos. - _____

TERCERO: APROBAR la Percepción e Inversión de las rentas de la "MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2011" de conformidad a lo actuado. - _____

CUARTO: LIBERAR de Responsabilidad a los Responsables Sr. Juan José RAYEL (D.N.I 18.262.440) y Sr. Juan Manuel MENDEZ (D.N.I 23.282.443). Esto conforme surge de los considerandos del presente. - _____

QUINTO: NOTIFICAR a los Responsables. **HACER SABER** a la Auditoría Jurisdiccional de Entes Municipales y a la Dirección Provincial de Administración de este Organismo. **DEJAR CONSTANCIA** en el Libro de Actas de Acuerdos y cumplido; **ARCHIVASE**.- _____

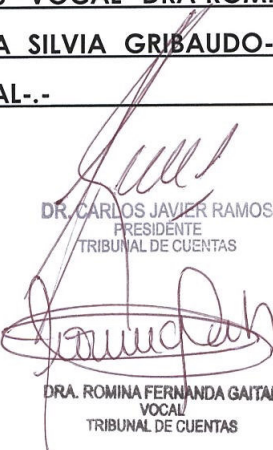
EL PRESENTE FALLO FUE TRATADO Y DICTADA SENTENCIA EN EL ACUERDO ORDINARIO NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES: DR. CARLOS JAVIER RAMOS – PRESIDENTE-; DRA. MARIA MATILDE MORALES –VOCAL- DRA ROMINA FERNANDA GAITAN -VOCAL-; DRA. YANINA SILVIA GRIBAUDO-; Y C.P.N KARINA MURCIA -SECRETARIA GENERAL.-


DRA. MARIA MATILDE MORALES
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS


DRA. YANINA SILVIA GRIBAUDO
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANTE MÍ:


C.P.N KARINA MURCIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS


DR. CARLOS JAVIER RAMOS
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS


DRA. ROMINA FERNANDA GAITAN
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

